



Sepan quantos este preuilegio vieren roverten  
 como nos don alfonso por la gracia de dios.  
 Rey de castilla de toledo de leon de galisia de  
 sevilla de cordova de murcia de jaén del algarve en dono  
 con la Reyna dona volant m m uerte e con mros fños  
 el infante don ferrando primero heredero e co do sñor  
 eton pedro e don john e ton lñmes por fizier bien e mer-  
 cedal concejo dela noble abdrid de murcia e por quela villa se pueble me-  
 jor. Otorgamos les que todos aquelllos q troxeren mercadurias para ve-  
 ter la feria de murcia que nos les auemos otorgado por nro preuilegio  
 que diez dias ante dela feria ay de entar las fianquezas q nos auemos  
 otorgado a los que aelli vymeren desque la feria fuere comencata. En  
 tal maner quelas mercadurias que troxeren que sean atadas e q las met-  
 en la aduana e que sein en poter del almoxarife. Pero sy en este comedio  
 vender las quisieren o las desataren que lo puedan fizier pagando su te-  
 recho segund pagaren los otros mercaderos ante dela feria. E sy alquino  
 las vendiere encubiertamente sexendo atadas que las pierda. Sy las ve-  
 diere en la feria que aya la fianqueza que han los que venden en ella. O  
 sy tenemos po bien e mandamos que todos aquelllos q comparen mer-  
 cadurias enesta feria quelas puedan sacar quanto quisieren passa la feria  
 e que no paguen el derecho. el almoxarife que les devalua telo q compariere  
 en la feria. cada que gelo demandaren. pero sy las quisieren reuenter des-  
 pues dela feria passada que paguen el derecho. Segund es derecho e costumbre  
 Es para fizier esta feria e el mercado otorgamos les la placa q se tie-  
 ne con la placa de las mis casas del arzobispado. una hasta el muro dela ur-  
 ci de los xpiinos. e desde muro m por el acequia mayor q pasa ante las ca-  
 sas de los frayres menores e toma por el huerto de don gregorio e vñne fas-  
 ta el muro dela villa. e va el muro arriba hasta las puertas nuevas q son  
 en la rúa dela pellejería e pasa por las tiendas que se temen con el huerto  
 de los predicadores e van hasta la placa que es ante las casas del infante do-  
 ferrando nro hijo. Emandamos que no pueda embargar ni contrallar  
 a este preuilegio. el otro q nos les diemos que fue fecho ante teste. e q dice  
 quel mercado ela feria fuese en allende la puente mayor de murcia. E don  
 por fizier mas bien e mas merced al concejo sobre dicho. otorgamos q to-  
 dos aquelllos que nos han adquirido ciencia en la ciudad de murcia e en su ter-  
 ritorio. que nos den por cada moruedo de oro siete sueldos e medio de su  
 moneda pñeta nueva que no es emblanquecida. e mandamos a qles  
 quier que fuesen por nos almoxarifes de murcia e aquellos q lo quieran  
 de Receder por nos e por ellos que no sem os arroste demandar nro de-

Mercado

P. P. P.  
 feria  
 mercado  
 feria